

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Requisitorias.

Este expediente de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, si no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, á contar desde el día de la publicación del aviso en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedas a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 364 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Martínez de Mendoza.

9505

SÁNCHEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Rosario, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Almadravillas (Almería); procesado en causa sobre robo, número 851 de 1917; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12976

SÁNCHEZ MARTÍN, Antonio; natural de Cogolllos Vega, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, hijo de Antonio y de Prudencia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en sumario número 75 de 1917.

12898

9507

SALOMARES FUENTES, Gregorio; natural de Vitos, partido judicial de Orceña, vecina de Santiago de la Espada, hija de Juan José y de Concepción, de estado soltera, de treinta y siete años, siendo su última residencia en Santiago de la Espada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Jaén, para ser constituida en prisión en causa que se sigue por contrabando.

12905

9508

SANTA CRUZ AGUADO, Fermín; natural de Tetuán de las Victorias (Colmenar Viejo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y de Felisa; domiciliado últimamente en Tetuán, calle del Treinta y uno de Enero, número 6; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, y será puesto en la Cárcel en clase de preso comunado.

13025

9509

TOMÁS PÉREZ, Enrique; hijo de Salvador y de Josefina, natural de Elche, de estado soltero, profesión palero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante, de pelo negro, color sano, ojos pardos, nariz gorda, boca grande, estatura regular, que tiene una nube en el ojo derecho y que viste traje de chaqueta negra y pantalón gris, alpargatas catalanas negras y gorra de color y José Soler Legaz, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Alicante, de pelo castaño, color moreno, ojos pardos,

nariz larga, boca regular, estatura media, que viste pantalón de tela gris y blusa del mismo color; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, con el fin de ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13041

9600

TRIGO MARTINEZ, Antonio; natural de Jaén, de estado soltero, profesión hornero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Torredonjimeno; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos.

12952

9601

VARGAS HERNANDEZ, José, (a) Matoma, el cual dió en el sumario el nombre de Martín Maya Povil, (a) Juanito de Alicante, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y tres años, hijo de Domingo y de María, natural de Valencia, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, vista pantalón oscuro rayado, blusa negra catalana, sombrero color café y alpargatas blancas; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la última inserción de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz, para notificarle el auto de prisión provisional dictado en 19 de Agosto último en sumario que se le sigue por hurto, é ingresar en estas Cárcel, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho y será declarado rebelde.

13060

9602

VAZQUEZ, Manuel; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; procesado por hurto en sumario número 420 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, con objeto de notificarse y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

13024

9603

VERA HERNÁNDEZ, Serapio; hijo de Agustín y de Juana, natural de Venezuela, casado, panadero, de treinta años, de color moreno, pelo negro, cejas si pelo, ojos castaños; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Las Palmas de Gran Canaria.

12907

9604

VICENTE UGARTE, Juan; hijo de Luis y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Almería (Chamberí); procesado por robo, número 351 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12975

9605

VILA, voluntario del ejército francés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12988

9606

VIROSTA FERNÁNDEZ, Baldomero Casier; comparecerá, á la hora de las

doce del día 18 de Agosto, ante la audiencia provincial de La Coruña, con objeto de asistir al juicio oral de la causa que se le instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

12915

Fusilación de Primeros Ejecutivos.

ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de ocho cerdos, cinco de ellos hembras, una negra y tres coloradas y otra blanca, y tres machos, uno colorado y dos negros, todos con peso de tres á cuatro arrobas, de la propiedad de Antonio Gallardo Espafíz, vecino de Alcaudete, substraídos la noche del 5 al 6 del actual en la esería Silos, de aquél término, y caso de ser habidos retenidos puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 13 de Octubre de 1918.
El Juez, Francisco Robles Figueras.

JO—12477

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente edicto dimanante del sumario número 37 del corriente año que instruye por lesiones causadas producidas á Juan de Dios Pevedano Gamarra, el 18 de Junio próximo pasado, al ir á trabajar á un cortijo en Chimeneas, se cita á un individuo que le acompaña llamado José, de unos cincuenta y seis años de edad, vecino de Santa Fe, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de sexto día comparezca en la audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido proceso.

Dado en Alhama de Granada á 15 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—P. M. de S. S., Joaquín Vera.

JO—13645

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la ciudad de Alhama y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á averiguar el paradero de Francisco Mediavilla Fernández, vecino de Ventas de Zafarraya, amancebado con Dolores Gallardo Chica, de treinta y cinco años de edad, bajo, pelo grueso, rubio y con hermosas en las ingles derecha e izquierda, que el día 8 de Agosto último se ausentó de su domicilio, y cuyo destino se ignora. Pues así está acordado en el sumario que instruyo por su desaparición con el número 69 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada á 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—14067

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chais, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que como á las dieciséis horas del día 16 del

central y del andén de la estación férrea de Villafranca de los Barros fueron sustraídos dos cestos de sardinas, con peso de 30 kilogramos, de la expedición número 48.714 de Gibraleón. Llegados á aquella estación en el tren correo número 11, á las quince y treinta minutos, se designó al vecino de dicha ciudad, D. Rafael Rodríguez Falcón.

En virtud, ignorándose el paradero de los cestos de sardinas sustraídos y cuijus sea el autor ó autores del hecho, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial procedan á la busca, captura y rescate de uno y otros, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, de acuerdo de la persona ó personas en cuya poder se encuentren mencionadas sardinas, si no justifican su legitimidad adquisición.

Aquel ha ocurrido con esta fecha en el sumario que por el expresado hecho inscrijo con el número 161 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 23 de Octubre de 1918.—Manuel Mesa Chais.—De su oficio. Juan Flores. JO—14195

ANPUJAR

F. M. Gómez Vázquez y Engil, Juez de instrucción de este partido y su partido. Por la presente requisitoria se alta, llama y emplaza á Rafael Sánchez Pérez, hijo de Diego y Josefina, soltero, de veintiocho años, natural y vecino de Algar, molinero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión. A la vez requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción á esta cárcel á mi disposición.

Dado en Arcos de la Frontera á 12 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha. JO—14279

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y en partido.

Por la presente requisitoria se alta, llama y emplaza á José Lozano Ortega, vecino de Madrid, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por delitos electorales en Villamartín.

Dado en Arcos á 25 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14200

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Rodrigo Carrasco Moreno, verificado en el cortijo de Granadilla, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes que se resfian al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Sefas.

Tres lechones con mosca detrás de la oreja derecha y un golpe por delante y otro por detrás de la izquierda, faltándole á uno de ellos el rabo, pelo colorado, de unas cuatro arrobas cada uno.

Una lechona del mismo peso, capada, colorada.

Cuatro pueras de siete arrobas dos de ellas, y las otras dos de seis, coloradas, menos una que es algo obscura, todas tienen las mismas señas en las orejas que los lechones, herrados en la paletilla derecha con R. C.

Dado en Arcos á 22 de Octubre de 1918. El Juez, Florencio Mucha. JO—14037

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Luis Escrivá Moreno, verificado el 9 de Septiembre, del cortijo Albardén de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que

ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente que se resfia al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Sefas.

Ojallo lindo, 1,52 metros de altura, lucero, bordado de los cuatro talones, hierro del Fénix Agrícola C-11.

Dado en Arcos de la Frontera, 21 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14040

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurtado de una mulita de José Ruiz Giron, verificado el 2 del actual de la Cruz de la Legua, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho mulo que se resfia al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Sefas.

Mulo, de nueve años, 1,46 metros de altura, castaño, raya N. en el brazuelo izquierdo, y el de la Mandibla.

Dado en Arcos de la Frontera, 22 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14039

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cabellizos de José Antonio Crellana Vega, verificado el 16 del actual del sitio la Fuentona, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes que se resfian al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Sefas de los semovientes.

Mula de seis meses 1,15 metros, castaño claro, lucero, raya cruzada.

Yegua de diez años, 1,50 metros, castaña, J. A. nalgas izquierdas, C. B. nalgas derechas.

Dado en Arcos á 22 de Octubre de 1918, El Juez, Florencio Mucha. JO—14038

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan á la averiguación, busca y detención del autor ó autores de la substracción de una cabra, un pavo y dos gallinas, de la propiedad de Salvador Cano Ruiz, domiciliado en la Loma del Retamar, partido de Salinas, de este término, hecho ocurrido sobre las tres de la madrugada del día 10 de Septiembre último, y caso de ser aquéllos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Archidona á 12 de Octubre de 1918.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—14073

D. Graciano Guijarro García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semejantes que el acusado resguardó, hurtados al vecino de Villanueva del Trabuco, Facundo González Gallardo, en la noche del 16 del actual, de una criadera que se dice hay en el cortijo de Ciriacos, término de aquél pueblo, y caso de ser hallados, se les puesten a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuya poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señor.

Una puerca de unas siete arrobas de pelo, pelo claro, lomendujo, edad más de dos años.

Siete lechones, hijos de aquélla, de un mes de edad, cinco machos y dos hembras, tres de ellos rameñados y los cuatro restantes colorados.

Archidona, 19 de Octubre de 1918.— Juan Guijarro.—El Secretario, L. José Piña. JO—13950

BILBAO

D. José de Seijas y de Azebra, Juez de instrucción del Distrito del Centro, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de Mayo del corriente año falleció abatéscito en esta villa D. Fortunato de Diego y Ortega, de setenta y un años, viudo, roquero, hijo de Faustina y de María, natural de Fuentes de Neva y vecino de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente, por el que a la vez se llama a su sobrino, hijo de su hermana de doble vinculo, D. Maximino Caíro, que aparece como heredero, y a los demás personas que se crean con igual derecho devoros a la herencia, para que dentro del término de veinte días, en razón de ser segundón llamamiento, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Bilbao a 5 de Octubre de 1918. El Juez de instrucción, José de Seijas y de Azebra. JC—267

BURGOS

D. José V. Santamaría Arizaga, es igual Juez de instrucción de su ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los aprobamientos legales establecidos en la ley, a continuación se expresa la causa que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, a certificar lo que se ha de la publicación de este sumario en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, & saber:

Paula Eras Eras, comparecerá en términos de cinco días, ante el Juez de instrucción de Burgos.—José V. Santamaría. JO—13628

CABRA

D. Luis de la Iglesia Vero, Juez municipal de esta ciudad en funciones o de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (c). D. g.) exhorto y requiero a todas sus Autoridades y individuos de la Policía judicial, y en el mismo términos ruego y encargo procedan a la busca y prisión de un individuo apellidado Zarza, cuyo apellido y demás apellidos se ignoran, vendedor de causaciones, de estatura baja, moreno, usa bigote negro, ojos pequeños, vistiendo pantalón y blusa clara y sombrero blanco, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposi-

sión de este Juzgado, para responder a los cargos que le resultan en sumario número 73 del corriente año, por hurto de pescado.

Dado en Cabra a 15 de Octubre de 1918. El Juez, Luis de la Iglesia.

JO—13654

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan del Campo Contreras, natural y vecino de Córdoba, soltero, jornalero, hijo de José y de María, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de 900 pesetas en metálico, una burra y los demás efectos que lo fueren intervenidos por la Guardia Civil de esta ciudad y que obran en este Juzgado, procedentes del suuario que se instruyó en el mismo por la intervención como de dudosa procedencia de dicho metálico, semoviente y efectos, y cuyo suuario ha sido sobreseído provisionalmente por la Audiencia provincial de Sevilla.

Dado en Carmena a 19 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Morales. JO—13382

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictado en el sumario que con el número 31 del año corriente se instruye en este Juzgado por el delito de incendio, se cita a Vicente Caja natural de Casco, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario lo parafrase el perjilio que haya lugar en Derecho.

Cifuentes, 23 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial habilitado, Jesús Tercero. JO—14084

CIUDAD ROHRIGO

En virtud del ejercicio de que se hace mencción, se me dictado la sentencia en su procedimiento y parte diriges el dictamen así:

«Cuidad de Rojales. — En Ciudad Real, el 14 de Octubre de 1918; el señor D. Luis Fernández López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este juicio ejido ativo que recae en este Juzgado, entre partidas de la una, como querellante, D. Román Ruiz Ruiz alias el Labrador, vecino del Brío, como tutor de su esposa dona Anaestacia Pérez Martín, declarada incapaz para administrar sus bienes, representada por el Procurador D. Rafael Lázaro Izquierdo, defendido por el Abogado D. Jesús Méndez Riquelme; y de la otra, como ejercitantes, D. Luis Gonzaga, Llera, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, cuya profesión no consta, vecino el primero de Boadilla y los tres últimos semejantes en ignorando paradero, como hijos y herederos de D. Isidoro Sánchez Simón, vecina que fui de dicho pueblo, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de 33.000 pesetas con 33 céntimos por principal de la última escritura de 31 de Octubre de 1905 e intereses debidos y liquidados de ésta y de las anteriores, de que se hará mención;

Y díjole que debe mandar y mandó seguir la ejecución pendiente hasta hacer tráves y recibo de los bienes embargados y demás que fuieren de los citados D. Luis Gonzaga, Laureano, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, como hijos y herederos de la deudora D. Isidora Sánchez Simón, y con su producto entero y cumplido pagó 17.12. Álvarez Pérez Martín. De las expuestas 33.000 pesetas con 33 céntimos por principal e intereses y costas cubiertas y que se cubren hasta éste año.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los ejecutados rebeldes en la forma prevista en el último párrafo del artículo 283 de la ley Procesal, si no se pidiere les fuere notificada personalmente, y definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pomares.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los ejecutados rebeldes don Luis Gonzaga, Laureano, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, como hijos y herederos de D. Isidoro Sánchez Simón, vecina que fui de Boadilla, expide la presente en Ciudad Real el 18 de Octubre de 1918.—Antonio Álvarez. X—2108

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en el sumario 135 del año actual, por robo de un costal de lana Lisa que contenía media fanega de trigo, otro costal que contiene media fanega de avena, una cuartilla de canasta y dos sogas, una de cañamo y otra de esparto, ocurrido la noche del 11 al 12 de los corrientes de la cosa de la finca Pedrosillo, del término de Moresterio, propiedad del vecino de la misma, Francisco Hernández Garrote, he acordado en auto de esta fecha se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los cereales, efectos sustraídos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 26 de Octubre de 1918.—José Paniagua.—El Secretario judicial, Eusebio Cespedes. JO—12942

GAUCÍN

D. Miguel Simón Ceclafio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y como director del sumario número 123 del corriente año, sobre hurto, ruego a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido. A mi disposición, de los tenedores ilegitimos si en el acto no acreditan su legítima adquisición, del semoviente siguiente:

Una yegua de ocho a nueve años, pelo negro, con una matadura en el lomo, crin y cola larga, hierro Agricola Española y propiedad de Miguel Jarado Ruiz.

Dado en Gaucín a 18 de Octubre de 1918. Miguel Simón.—El Secretario. Licenciado Indalecio Cassinello. JO—13883

GETAFE

D. Luis Espínola Rosada, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, proceder en la busca y rescate del prescado Cordero, jinete vasco, de veintiséis años, pelo castaño, vecino de Gimnasia, concejo de Bermejillo de Sayago, de estatura regular, pelo castaño, nariz afilada, ojos regulares, color bueno, ojos castaños, y visto de blusa corta color verde, pantalón de paño negro rayado, gorra de algodón, zapatos del Ejército, y con una llave en la mano izquierda que va dando la muestra al pulpejo del dedo meñique, regalo de la Prisión preventiva de este partido, en la noche del dia 27 del pasado mes, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Linares, 12 de Octubre de 1918.—Luis Espíñola.—Ante mí, Tomás Raco.

JO—13949

GRANADA

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez Decano de los de primera instancia de esta sección.

Dijo saber: Que por D. Carlos Gómez de Roca, Registrador de la Propiedad, juzgado que ha desempeñado los Registros de Lenes, Campillos, Archidona, Benalup, Ubeda y últimamente el de Granada, se ha solicitado la devolución de un terreno, lo que se anuncia por medio de este edicto, á fin de que las personas que tuvieren alguna acción que subsistiera contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la presenten ante este juzgado en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día á la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Granada á 21 de Octubre de 1918.—Luis Rodríguez.—El Secretario, P. S., Ángel Ruiz Meyes.

JO—13935

MERRERA DEL DUQUE

D. Edgardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Dijo saber: Que en este Juzgado y con el número 55 del año actual se instruye sumario por hurto de un caballo que á continuación se recala, propio de Beatriz Muñoz Capitán, vecina de Casas de Don Pedro, hecho que se realizó el 1.^o del corriente mes en el sitio cercado de Buenas Tareas, término de dicho pueblo, en el que no habrá sido llamado á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser citados, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de la persona en cuyo poder se encuentre dicho caballo, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Semejante hurtado que se cita.

Un caballo, espón, de tres años, de 1,21 metros de alzada, capa castaña, raza española, careto del labio superior, con estrías en la frente, calzado de los pies con fierro de la sociedad de seguros La Unión Ganadera, letra B., número 4.

Llerena del Duque, 3 de Octubre de 1918.—D. de Vargas.—El Secretario, Agustín Gómez Cortés.

JO—13632

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceza á la busca y rescate de la

caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la noche del 20 del actual del Cortijo de Terre, de este término, propiedad de Antonio Muñoz Molina, y habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 130 de 1918.

Señas de la yegua.

De seis años, raza española, torda, de 1,45 metros de alzada, conocida por Romero, marca M. Rudi, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Iznalloz, 22 de Octubre de 1918.—José R. y Delgado.—El Secretario.

JO—13956

LA RAMBLA

D. António Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las tres caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á Alfonso Castillo Gutiérrez, vecino de Santaella, sustraídas en la noche de 1 al 2 de los corrientes en terrenos del pago de Los Guijarros, término de dicha villa, y, caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de dieciocho meses, buena alzada, pelo castaño encendido, lunar blanco en la tabla derecha.

Una mula de siete meses, pelo negro, 1,22 metros de alzada; y

Una yegua de doce años, pelo castaño, 1,49 metros de alzada.

Dado en La Rambla á 13 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—13668

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se expresan, propias de D. Juan Núñez, huriadas en la noche del 5 del actual, de los terrenos del Cortijo Villa Caño, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una mula, de cinco años, roja, 1,45 metros de alzada.

Otra mula, de quince años, torda clara, 1,57 metros de alzada.

Un mulo, de tres años, negro, 1,40 metros de alzada.

Otro mulo, de tres años, castaño oscuro, 1,35 metros de alzada.

Una mula, de tres años, castaña apagada, 1,43 metros de alzada.

Un potro, de cuatro años, castaño, 1,39 metros de alzada.

Y una mula, de nueve meses, negra; todos con la marca particular de F. C. en la tabla izquierda del cuello, y el de El Fénix Agrícola.

La Rambla, 16 de Octubre de 1918.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Mañogedo.

JO—13902

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de las prendas que á continuación se expresarán, sustraídas de un baúl en la estación del Sur de esta ciudad, fracturada la cerradura de aquél, habiéndose notado la falta del precinto, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las prendas.

Traje de lana negra, una blusa de seda color café, otra blusa color lila, una falda de lana color claro, otra faldón color cañizo, una blusa de lana color carmín, cuatro camisas de señora, nuevas, tres toallas afelpadas, dos enaguas, dos abanicos de paseo y gaza, dos bolantales con encajes, seis pañuelos blancos, un juego de cama bordado, dos fundas simechadas, una levita de señora, negra, y dos pares de pantalones y una mantilla de blonda seda.

Dado en Linares á 21 de Octubre de 1918.—El Juez, Federico Campos.

JO—14056

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita al pena do en la causa número 36 de 1914, Francisco Candelas Marín, natural de Santa Cruz de Mudela y vecino de Linares, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle las advertencias de la ley de Condena condicional, para lo que ha de manifestar dónde tiene su domicilio, el cual se ignora.

Dado en Linares á 16 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario Ramón Larrubia.

JO—13671

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un fardo de tejidos de 123 kilogramos de peso, el cual ha sido sustraído del tren de mercancías ascendente número 179, de la noche del 17 del corriente, y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Federico Campos.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cano.

JO—13958

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los cerdos y dinero que al final se expresan, los cuales han sido hurtados en la noche del 13 al 14 del actual á Vicenta Espín Delgado, y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los cerdos.

Dos machos y una hembra, con una oreja rasada y otra despuntada, de unas cuatro arrobas.

Cuatro hembras y un macho, éste casta nado y fajado, y una cerda con una pata blanca, estos dos de siete meses, y las tres restantes de un año, de unas tres arrobas, éstos sin señal alguna, todos negros, y 94 pesetas.

Dado en Linares á 15 de Octubre de

1918.—Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cabo. JO—13676

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los Dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de dos cajas de tabaco sustraídas del tren mercancías número 179, pertenecientes á la expedición 9.904 de la estación de Sevilla y con destino á Villacañas, con peso de 28 kilogramos cada una, y como una de dichas cajas ha sido encontrada entre el trayecto comprendido en las estaciones de Ræza á Vadollano, se ha notado la falta de 795 cajetillas de 25 céntimos cada una, doteñando á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acrediten su legítima adquisición.

Dado en Linares á 19 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—13904

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por burto de un reloj á D^a Ángela Rodríguez Arcoz, se cita á dicha señora, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, y que vivió en la calle de Echegaray, número 7, piso primero, izquierda, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edito fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de cinco á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 16 de Octubre de 1918.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.: El Juez, Eduardo Chalud. JO—18959

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en autos de secuestros que se siguen á solicitud del Banco Hipotecario de España, contra D^a Carmen Pintor y Cece y sus hijos D^a María del Carmen, D^a María de los Angeles, D^a María Isabel y D. Eduardo Pelayo y Pintor, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta, y por la cantidad de 5.000 pesetas, la siguiente

Finca.

Una casa situada en la ciudad de Motril, en la calle Nueva, hoy de Hernández Velasco, marcada con el número 7, compuesta de planta baja, principal y segundo, ocupando una superficie de 260 metros cuadrados; linda por la derecha, con casa de D. José Ramón Granados Alvarez; por la izquierda, con otra de los hijos de la prestataria D^a Carmen Pintor, que antes fué de los herederos de don Antonio Vilches y la de los herederos de D. Francisco González, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Antonio Pintor, hoy de D. Francisco Pérez Vargas, dando su frente por Levante á la citada calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar dentro y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Motril, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, á las tres y media de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10% de las 5.000 pesetas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.^a Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; y

6.^a Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiéndose conformar con ellas los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Federico González.—V.º B.: El Juez, Ricardo Cobos. X—2225

MANRESA

D. Agustín Altés y Salas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre hallazgo de un cadáver en la acequia de esta ciudad, como de unos treinta y cinco años, moreno, con barba y bigote, no afeitado desde unas dos semanas, de regular corpulencia y estatura, vestido con americana de lana á cuadros pequeños azules y blancos, pantalón kaki, alpargatas blancas á estilo del país, calcetines blancos, camisa á rayas azules y encarnadas y que usaba pañuelo blanco y otro de color, se cita y llama á los parientes del referido interfecto, á quienes se entera de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley Procesal, y á cuantas personas conozcan á aquél y puedan contribuir á su identificación, á fin de que dentro de quinto día ó antes, á ser posible, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Manresa á 20 de Octubre de 1918.—Agustín Altés.—Por M. de S. S., Luis Serrano. JO—14034

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez del Juzgado de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de las expediciones de trigo que se encontraban en el muelle de la estación del ferrocarril de esta ciudad en los días 1.^o de Enero al 5 de Febrero del corriente año, á fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 3, con objeto de recobrarse declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 de 1918.

Mérida, 22 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Vicente Mengelijo.

JO—14055

MONTEFRÍO

D. Antonio J. de Rueda Roldán, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expusieron, propiedad de los vecinos de esta villa, José Jiménez Aguilera y Alfonso Jiménez Rodríguez, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Sexto de la caballería.

Una burra, rucia obscura, colina, mediana, de tres años, y

Otra, rucia clara, grande, cerrada.

Dado en Montefrío á 17 de Octubre de 1918.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario judicial, Teodosio Oenor.

JO—13905

OLIVENZA

D. Valeriano Cabral Martínez, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que después se robaría, la cual fué sustraída la noche del 12 al 13 del actual de la dehesa boyal, término de Táliga, y es propiedad del vecino de dicha villa Carlos Lima Jarillo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 142 del corriente año.

Descripción.

Una yegua de ocho años, alzada 1,57 metros, capa clara, raza española, marca de la Sociedad en la nalga derecha, con el hierro Fénix en la izquierda, pelos blancos en la frente y cuarto del anterior y extremidades negras, la cual estaba asegurada en La Agricola Española.

Olivenza, 20 de Octubre de 1918.—Valeriano Cabral.—El Secretario accidental, Emilio F. Canal.

JO—14059

CERCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cerdos que á continuación se señalan, de la propiedad de D. José de la Parra López y de Pedro María Muñoz Lucha, que fueron hurtados en la noche del día 13 del corriente de una chiquera existente en el cortijo Vicaria, del término de la Puerta de Segura, y caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Asimismo ruego y encargo procedan á la busca y captura del autor ó autores del expresado burto, si no acreditan la legítima procedencia de los cerdos hurtados, poniéndolos igualmente á mi disposición con las seguridades necesarias.

Crédito Burciador

Propiedad de Pedro María Muñoz Lucha;

Una rucha de ojos azules, de dos años, jaco, cincelada, con la cara blanca.

Otra negra, con agujero en la oreja izquierda, castrado recientemente, de siete meses.

Otro igual que el anterior, recién castrado, de dieciocho meses.

Propiedad de D. José de la Parra López.

Una corda de dos años, pelo claro y caro.

Una corda negra, de dos años, con una pata blanca.

Dos cordas de teta, hijos de la anterior.

Una corda de dieciocho meses, negra. Dado en Orcera el 18 de Octubre de 1918. El Secretario judicial, Federico Gutiérrez. JO—13907

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de P. d. Llobregat y su término.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13 del año actual se inscribe sumario por infracción de la ley de Pesca en el Rio Tormes y envenenamiento de peces que es llevado á cabo el efecto en el término de la Fábrica de la Puente, término de P. d. Llobregat en Tormes, el dia 12 del presente mes de Septiembre.

V. C. denocéndades la persona ó personas que pudieren ser perjudicadas por el uso de venenos, se les ofrece el procedimiento ordinaria disponida el artículo 171 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que las conviertan mostrarse punto en el referido sumario, y manifiesten lo que convierten respecto á la imputación de perjuicios dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde que el presente aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Piedrahita á 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Alfonso Barrio.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—13844

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria rueda y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía Judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se resuenan, hurtadas la noche del 13 del mes actual en el término de La Puebla de la Sierra, de la parte de el parroquia de este Juzgado, e igualmente en la noche siguiente.

Por otra parte, se ordena en el sumario que la comparezca con tal motivo.

Sobre:

Una barra de once años, 1,18 metros de altura, rueda.

Un ruedo de cuatro meses, ruedo,

ambos con el hierro de La Alianza Americana en la cadera derecha é izquierda, resarcitivamente.

Posadas, 22 de Octubre de 1918.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14062

Raya Gómez, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pués así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una rucha de un año, 1,21 metros de altura, rueda, la oreja derecha rasgada y la izquierda desprendida.

Otra rucha rubia de un año, 1,18 metros de altura, con iguales señas que la anterior.

Un ruedo entero, negro, de un año, de altura 1,18 metros, y con iguales señas que los anteriores.

Una rucha de un año, negra, altura 1,43 metros.

Los cuatro somovientes con el hierro de La Mundial.

Posadas, 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—15063

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandleras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y otros de igual tenor, y de conformidad con lo acordado en el juicio necesario de testamento de D. María del Carmen Martínez Siana y Gómez, viuda de García, se hace saber á D. Guadalupe y D. Antonio Zorrero Delgadillo, hijos de D. Ricardo Zorrero García, de ignorado paradero, la presentación del referido juicio, á fin de que se personen en el mismo para hacer uso de su derecho; apercibídos de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 11 de Octubre de 1918.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, P. H., José González.

JO—13636

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel García Soriano, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Casas Ibáñez, hijo de Andrés y Teresa, vecino de Játiva, domiciliado antes en Requena, de oficio jornalero, á fin de que se presente en las Cárcellos de este partido á este Juzgado dentro del término de cinco días para cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de 7 de Enero de 1916, declarada firme en 15 de igual mes, dictada en sumario instruido en este Juzgado con el número 14 del año de 1915 contra dicho penado, sobre hurto; bajo apercibimiento que, done comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las Cárcellos de o.º de partido y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Requena á 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario, O. M., Enrique Jimeno.

JO—13879

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Felit de Llobregat.

Por el presente que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia y presunción de muerte de Baudilio Company y Serra, hijo de Pedro y de Josefa, que nació en el pueblo de Prat de Llobregat en 19 de Agosto de 1848, en el que tuvo su último domicilio, y en cuyo lugar están sitos los bienes que se le conocen, incoado en este Juzgado, á instancia de su sobrino carnal Pedro Calopa Company, albañil, viudo, mayor de edad y vecino del indicado pueblo de Prat de Llobregat, se llama por primera vez á dicho ausente Baudilio Company Serra, por término de dos meses, apercibíndole que, transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

San Felit de Llobregat, 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Pedro Martínez.—Ante mí: El Secretario, José Camps Sierra.

JO—258

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Felit de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia y presunción de muerte de Pedro Company y Serra, hijo de Pedro y de Josefa, que nació en el pueblo de Prat de Llobregat en 1º de Octubre de 1828, en el que tuvo su último domicilio, y en cuyo lugar están sitos los bienes que se le conocen, incoado en este Juzgado, á instancia de su sobrino carnal, Pedro Calopa Company, albañil, viudo, mayor de edad, y vecino del indicado pueblo de Prat de Llobregat, se llama por primera vez á dicho ausente, Pedro Company Serra, por término de dos meses, apercibíndole que, transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

San Felit de Llobregat, 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Pedro Martínez.—Ante mí: El Secretario, José Camps Sierra.

JO—259

SAN ROQUE

D. Enrique López Friss, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ordeno á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un jumento de raza española, entero, de dos años de edad, alzada 1,11 metros, capa rueda, herrada con el de La Agrícola Española en el brazuelo izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 13 del actual de la haza llamada El Pacífico, término de Castellar, al vecino de la misma, José Espinosa Moya, procediendo á la detención de sus poseedores, al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que por el delito de hurto y bajo el número 326 del corriente año se instruye en este Juzgado.

San Roque, 18 de Octubre 1918.—El Juez, Enrique López.—El Secretario.

JO—13878

Por el presente se ruega á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, heridos á Manuel García Gil en la noche del 13 de Septiembre último, en término de Castellar, por lo que informa en el sumario 272 de este año, procediendo á la detención de los que los lleven.

Señas de las caballerizas.

Jumenta de diez años, preñada, alzada 1,18 metros, capa rucia, raza española, raya mulo transversal, marcada con el hierro El Félix Agricola en la cadera izquierda, letra C, número 3, y rastra hembra, hurtada a Manuel García Gil.

San Roque, 19 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías.—El Secretario judicial, Domingo José Rojas. JO—13872

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un jumento de dos años de edad, alzada en metro 10 centímetros, pelo cario, herida con el de La Agrícola Española en el brazuelo izquierdo, hurtado en la noche del 10 del actual de la haza Portillo de la Huerta, término municipal de Castellar de la Frontera, al vecino de la misma Francisco Cal Terres, deteniendo a los poseedores del mismo y poniéndolos a mi disposición, caso de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 323 del año anterior.

San Roque, 18 de Octubre de 1918.—Enrique López Frías. JO—13871

SEQUEROS

D. Enrique No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 18 de Agosto último falleció abiertamente, en la villa de Herguijuela de la Sierra, Salustiano Guzmán Gómez, natural de La Alberca y vecino de dicho Herguijuela, de setenta y tres años, viudo de Cayetana García González e hijo de Juan y María Mateos; habiéndose acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Enrique No Hernández. JO—260

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario por hurto de lana sucia a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, partida 2.270, el día 9 de Julio último, en la estación de la plaza de Armas, de esta capital, se ha mandado verificar la citación de los herederos de D. Antonio Millán, consignatarios de dicha mercancía, y de don R. Martín, remitente desde Escrivana, de la misma, con residencia este último en Cádiz, para que comparezcan ante el Juzgado de Sevilla, Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, a prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sevilla, 15 de Octubre de 1918.—El Secretario, Antonio Verger. JO—13688

TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 49 de 1918, sobre incendio, se ordena sea citado D. Isidoro Rosa Samper, perjudicado por dicho incendio, ocurrido en

19 de Agosto último en el sitio denominado Nitio del Agulla, del término de Frigiliana, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado, para ofrecer el procedimiento a los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por desconocerse su domicilio, bajo los apercibimientos de que haya lugar en Derecho.

Torrox, 22 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casasnovas. JO—14.01

UBEDA

D. Francisco Díaz Pía, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos billetes de 100 pesetas, otro de 50, 10 monedas de 2 céntimos, 20 pesetas dobles, un mantón de Manila negro, con bordados en colores; seis medallas blancas, de las cuales dos están inscridas con las iniciales J. Fr. otra con las iniciales tras bordadas y otra con el nombre de Josefina, también bordado sobre el color dorado, de los cuales dos tienen idéntica marca ya expresada; dos camisas y cuatro calzones de hombre; un vestido de mujer, de alpaca azul marino, con listas oscuras; un corte de vestido azul marino, de lana; una sortija de mujer, de oro, con esmeralda, y dos pendientes, también de oro, en forma de palma, con dos piedras blancas y verdes cada uno; efectos todos robados la noche del 14 de los corrientes al vecino de esta ciudad Raperto Ogalar en su domicilio, y, caso de hallarse lo sustraído, se ponga a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Dado en Ubeda a 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Francisco Díaz Pía. JO—13692

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Varela, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por el presente se llama a William Higgs, de treinta y tres años de edad, casado, fogonero del vapor Namacave, natural y vecino de York Island (West Indies), residente últimamente en el Instituto de Desierto Erandio, y cuyo actual paradero se ignore, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarlo su declaración en la causa que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones causadas al mismo, señalada con el número 25 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el porjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JO—13910

Sargados Municipales.**COLMENAR VIEJO**

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama a Valentín Gordón Urbit, estado soltero, profesión barbero, de dieciocho años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado

municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, a pagar las costas y cumplir el arresto intérro á que ha sido condenado en juicio de fricas que se le ha seguido por haber, provisoriamente que de no verificado se lo declarará rebelde pará oír el veredicto que haya lugar.

Ibidem en Colmenar Viejo a 26 de Octubre de 1918.—El Juez, Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto.

JO—14130

GETAFE

En expediente de juicio verbal de faltas celebrado contra Mariano Fernández Amor y su hijo Pedro Jiménez Fernández, dueño de establecimiento y paradero aclarado por falta de uvas, se ha dictado por el Tribunal municipal de esta villa, con fecha 11 del octubre, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Faltantes que debemos condenar y sancionar en rebeldía a los ocupantes de la vivienda de Mariano Fernández Amor y Pedro Jiménez Fernández; a la primera, a cuatro días de prisión menor, y al segundo, a un día de igual arresto, y a ambos al pago por mitad de las costas mandando sean entregadas a D. Mariano Fernández Amor, quien las ha comprado, y que para notificar la presencia de los demandados se libre exhorto al señor Juez municipal de Valdemarca.

Así por esta nuestra sentencia de unanimidad conformidad, lo sancionan, mandando y firmarán.—Ernesto G. de Zamora.—D. Gaeteo.—M. Ruiz.»

La sentencia anterior fue publicada en el mismo día de su firma.

Y para su ejecución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los que convenga, expido el presente en Getafe a 21 de Octubre de 1918.—El Secretario, Faustino Mirón.—V. B.—El Juez, Ernesto G. de Zamora.

JO—14105

PINA DE EBO

Por la prescripción, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos seguidos contra Pedro Blanco Gómez, de unos trece a quince años de edad, hijo de Pedro y Antonia, natural de Alcalá, por hechos electos, se le cita para que el día 20 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, a responder lo que crea conveniente a su defensa, en el acto del juicio de faltas que habrá de tener lugar, y se le advierte que de no hacerlo le parará el porjuicio consiguiente.

Pina de Ebro, 17 de Octubre de 1918.—El Secretario del Juzgado, Vicente García. JO—13793

FUENTE DEL ARZOBISPO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en el mes y año de la fecha, contra D. Blas Bocerra Ruiz, por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Puente del Arzobispo, a 12 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal de la misma, compuesto por el señor Presidente, Juez don Pedro Serrano de las Heras, y Adjuntos D. Angel Mates y D. Guillermo Pimentel; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de D. Blas Bocerra Ruiz, en calidad de jefe del Ministerio Fiscal, en representación de la sociedad trabajadora de la villa, contra D. Blas Bocerra Ruiz, cuya ciudad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Hallámos que debemos condenar y condannamos a Luis Becerra Ruiz a diez días de arresto menor por las encerrazas infiadas a Julia Cisneros Pérez; asimismo condenamos al repetido Becerra á la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, como también si pago de las costas y gastos de este juicio hasta su total solvencia, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Serrén. — Ángel Meneses. — Guillermo Piñuel.

» La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Becerra Ruiz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Puente del Arzobispo, á 12 de Octubre de 1918. — El Secretario, Gregorio Martín. — V.º B.: El Juez municipal, Pedro Serrén.

JO—13588.

VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 361 de orden de este año contra Luis Herranz Frutos y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En la villa de Vallecas á 3 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Adolfo Macragh, Adjuntos, D. José Hernández y D. Leopoldo Alvarez-Builla, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Herranz Frutos, Teófilo Pedrosa Ortega, Consolación Pedrosa Ortega y Pilar García García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Hallámos que debemos condenar y condannamos á los denunciados Luis Herranz Frutos, Teófilo Pedrosa Ortega, Consolación Pedrosa Ortega y Pilar García García á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por cuartas partes.

» Notifíquesele este fallo por medio de edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID. — Adolfo Macragh. — José Hernández. — Leopoldo Alvarez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, que servirá de notificación en forma á Luis Herranz, Teófilo Pedrosa, Consolación Pedrosa y Pilar García, expido el presente, visado por su señoría, en Vallecas á 3 de Octubre de 1918. — El Secretario, Amós C. Lozano. — V.º B.: El Juez, Adolfo Macragh.

JO—14189

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 294 de orden de este año contra Rosario Alvarez Castro, por malos tratos, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, que literalmente dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Vallecas, á 8 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto de los señores Presidente, Juez D. Adolfo Macragh, y Adjuntos D. José Hernández y D. Leopoldo

Alvarez Builla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Alvarez Castro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Hallámos que debemos condenar y condannamos á la denunciada Rosario Alvarez Castro á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Adolfo Macragh. — José Hernández. — Leopoldo Alvarez.

» La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á Rosario Alvarez Castro expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, visado por S. S., en Vallecas á 8 de Octubre de 1918. — El Secretario, Amós C. Lozano. — V.º B.: El Juez, Adolfo Macragh.

JO—14190

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 345 de orden de este año contra Presentación Gracia y José Cáceres Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En la villa de Vallecas, á 3 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Adolfo Macragh y Quijada, y Adjuntos D. José Hernández y D. Leopoldo Alvarez Builla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Presentación Gracia y José Cáceres Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Hallámos que debemos condenar y condannamos á los denunciados Presentación Gracia y José Cáceres Pérez á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio por iguales partes; notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Adolfo Macragh. — José Hernández. — Leopoldo Alvarez.

» La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á Presentación Gracia y José Cáceres, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por Su Señoría, en Vallecas, á 3 de Octubre de 1918. — El Secretario, Amós C. Lozano. — V.º B.: El Juez, Adolfo Macragh.

JO—14191

Jurisdicción de Marina.

AGUILAS

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto Esteban Fernández Carrasco.

Hago saber: Que por Decreto del Excelentísimo señor Comandante general del

Apostadero de Cartagena. Le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía al inscripto Esteban Fernández Carrasco, natural de Aguilas, hijo natural de Antonia, el cual deberá presentarse á recoger su cartilla naval en el plazo de seis meses, si reside en la Península, y si el de un año, si se encuentra fuera de ella, desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, transcurrido dicho plazo sin verificar su presentación, quedará sin efecto la gracia de la citada Ley.

Aguilas, 9 de Octubre de 1918. — El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—4905

BAYONA

D. Juan Mena y Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de la información sumaria que se sigue al inscripto disponible Manuel Casal Míguez por el delito de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado inscripto del Trozo de Bayona, hijo de José y Tereza, folio 4 del año 1913, natural de Bayona, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina en esta villa, para darle lectura de habersele aplicado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en la inteligencia que, de no presentarse, quedaría sin efecto dicha gracia, considerándole nuevamente prófugo y expuesto á ser aprehendido.

Bayona, 17 de Octubre de 1918. — El Juez instructor, Juan Mena.

JM—4906

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, Segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 7 del Reemplazo de 1918, José María Pérez Méndez, para comunicarle le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía, debiendo presentarse en este Juzgado en el plazo de un año si está en el extranjero y seis meses si está en la península, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios á que haya lugar, quedando sin efecto la concesión de dicha gracia.

Luarca, 14 de Octubre de 1918. — El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—4919

D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 12 del Reemplazo de 1917, Felipe Joaquín Padilla Fernández, para comunicarle le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, debiendo presentarse en este Juzgado, en el plazo de un año si está en el extranjero, y seis meses si está en la península, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios á que haya lugar, quedando sin efecto la concesión de dicha gracia.

Luarca, 15 de Octubre de 1918. — El Juez instructor, Antonio Corvíño.

JM—4920